



**CONVENIO ESPECÍFICO DEL CENTRO EVALUADOR DE COMPETENCIAS
PROFESIONALES PARA TECNÓLOGOS MÉDICOS EN LABORATORIO CLINICO
ENTRE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C. Y EL COLEGIO TECNÓLOGO
MÉDICO DEL PERÚ**

Conste por el presente documento que se emitirá por duplicado, el Convenio Específico del Centro de evaluación de competencia profesional sobre Modalidades Formativas Laborales en LABORATORIO CLINICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, que se celebra entre **LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C.**, a quien en adelante se le denominará "**LA UNIVERSIDAD**" y **EL COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ**, a quien en adelante se le denominará "**EL CTMP**", identificados en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

DATOS GENERALES:

LA UNIVERSIDAD:

Representante : Dr. Esaú T. Caro Meza
Cargo : Rector
Razón Social : UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C.
Teléfono : (064) 481430
RUC : 20319363221
Domicilio : Av. San Carlos N° 1980 - Huancayo
Actividad Económica : Educación Superior

EL CTMP:

Representante : Lic. Fernando Sarco Palacios Butrón
Cargo : Decano Nacional
Nombre : COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL
PERÚ
RUC : 20381032702
Domicilio : Carlos Alayza y Roel (ex Miguel Iglesias)
2064 LINCE
Página Web : www.ctmp.org.pe

CONDICIONES DEL CONVENIO:

Plazo de duración : Dos años, renovable de acuerdo a partes
Días para el proceso de Certificación : De acuerdo al cronograma
Horario : 8 am. – 6 pm.



Área donde se realizará el Proceso de
Certificación : **LABORATORIO CLINICO Y
ANATOMIA PATOLÓGICA**



CLÁUSULAS DEL CONVENIO:

PRIMERO: EL CTMP manifiesta su interés y necesidad de efectuar la evaluación del desempeño (Desempeño por Competencia Profesional) durante el periodo de Evaluación de postulantes Tecnólogos Médicos a Evaluador de Competencias Profesionales, para aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes, mediante el desempeño en una situación real de trabajo. Por su parte, **LA UNIVERSIDAD** acepta colaborar con el **CTMP** en su tarea formativa.

SEGUNDO: EL CTMP, enviará a sus profesionales para desempeñar las actividades en el área de **LABORATORIO CLINICO**, de acuerdo a las disposiciones establecidas por **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERO: Para efectos del presente Convenio **LA UNIVERSIDAD**, se obliga a:

- 1) Brindar orientación del lugar donde se desarrollará las prácticas al **CTMP**, dentro de su área asistencial.
- 2) Así mismo dar facilidades a las evaluadoras que procederán a evaluar a los profesionales Tecnólogos Médicos.
- 3) El uso de los ambientes de EL LABORATORIO de **LA UNIVERSIDAD** no generará costo alguno al **CTMP**, salvo si hubiera algún deterioro, pérdida o rotura de algún bien asignado para las labores señaladas.

CUARTO: Para efectos del presente convenio **EL CTMP**, se obliga a:

- 1) Suscribir un convenio de Práctica con **LA UNIVERSIDAD** acatando las disposiciones formativas que se le asignen.
- 2) Desarrollar las actividades de evaluación con disciplina, orden y responsabilidad.
- 3) Sujetarse a las disposiciones administrativas internas que le señale **LA UNIVERSIDAD**.

QUINTO: Son obligaciones de **EI CTMP:**

- 1) Planificar y desarrollar las actividades de evaluación de competencias profesionales para que respondan a las normas priorizadas.
- 2) Dirigir y conducir las actividades de formación de los profesionales en coordinación con **LA UNIVERSIDAD**.





- 3) Supervisar, evaluar y certificar las actividades desarrolladas.
- 4) Coordinar con **LA UNIVERSIDAD** el mecanismo de monitoreo y supervisión de las actividades que desarrolla el participante.
- 5) Expedir la certificación correspondiente.

SIXTO: LA UNIVERSIDAD debe brindar facilidades al participante para que realice su evaluación, durante el tiempo que dure el proceso, mediante la ejecución de tareas demostrativas.

SÉPTIMO: Cualquiera de las partes se reserva el derecho de dar por concluido el presente convenio de manera inmediata en el momento que considere conveniente. Cualquier modificación a lo expuesto en este convenio, requerirá de un acuerdo expreso entre las partes que lo celebran.


OCTAVO: Para todos los efectos relacionados con el presente convenio, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria del presente documento, los cuales se tendrán por válidos en tanto la variación no haya sido comunicada por escrito a la otra parte.

Las partes, después de leído el presente convenio, se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad en dos ejemplares; el primero para **LA UNIVERSIDAD**, el segundo para **EL CTMP**.

Huancayo, 15 de Setiembre del 2016.

POR LA UNIVERSIDAD:




Dr. Esau T. Caro Meza
Rector

POR EL CTMP:




COLEGIO TECNOLÓGICO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL
Lic. Fernando Sarco Palacios Butrón
Decano Nacional

